



Factura: 001-001-000035558



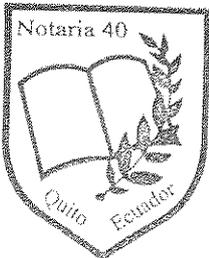
20181701040D00495

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701040D00495**

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) PAUL ALFRED SEIDL ARTEAGA portador(a) de CÉDULA 1707264048 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A INMOOMEGA, S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE FEBRERO DEL 2018, (17:17).

PAUL ALFRED SEIDL ARTEAGA  
CÉDULA: 1707264048

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:   
 EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1707264048	29/01/2018	SEIDL ARTEAGA PAUL ALFRED	PRESIDENTE EJECUTIVO

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

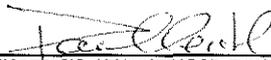
IDENTIFICACION:  NOMBRE:   
 MOTIVO:  DIRECCIÓN:   
 AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:   
 SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

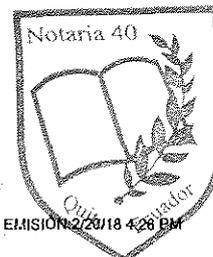
**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1707264048	SEIDL ARTEAGA PAUL ALFRED	CEDULA	ECUADOR	PASAJE SANTILLAN	p.seidl@gamapartes.com

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	0982367452	LILIAN DE MUSCHETT	PASAPORT	PANAMA	AQUITINO # 8	CASADO	lilianm@icazalaw.com	NO

  
 FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO  
 NOMBRE: Paul Seidl  
 No. IDENTIFICACIÓN: 1707264048





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Av. Tomayo N35-25 y  
Corchero  
099 5516000  
p.seidl@gomafarbs.com

Número único de identificación: 1707264048

Nombres del ciudadano: SEIDL ARTEAGA PAUL ALFRED

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO VALERO ANNABEL MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: SEIDL ALFREDO LEOPOLDO

Nombres de la madre: ARTEAGA JOSEFA MATILDE BETTY

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JUAN IGNACIO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de  
Quito para que utilice la presente información.

Quito, a 20 FEB 2018

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SEIDL ARTEAGA  
 PAUL ALFRED

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 ANABEL MARIA  
 TRULLO VALERO

170726404-8

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION  
 INGENIERO COMERCIAL

V4443V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SEIDL ALFREDO LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ARTEAGA JOSEFA MATILDE BETTY

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-12-27

0084657

Paul Alfredo Seidl

CERTIFICADO DE VOTACION

031 031-051 1707264048

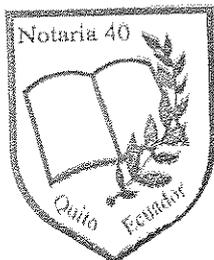
SEIDL ARTEAGA PAUL ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON  
 RUMIPAMBA  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA I

031



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

2-0 FEB 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA





**INMOOMEGA, S.A.  
PODER GENERAL**

**INMOOMEGA, S.A.**, compañía incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, por este medio otorga Poder General a favor del señor **PAUL ALFRED SEIDL ARTEAGA**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, con pasaporte ecuatoriano número 1707264048, y residencia en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actúe de manera individual en nombre y representación de **INMOOMEGA, S.A.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor de dicho apoderado, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

1.- Administrar, con la mayor amplitud y libertad posibles, toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, derechos y acciones, celebrar contratos también de todas clases en relación con dichos bienes, ya sea de naturaleza real o personal y, entre otros, contratos de arrendamiento y subarrendamiento, consintiendo o denegando este último, y pudiendo pactar o no la inscripción de ellos en el Registro de la Propiedad; cobrar, aceptar, percibir, retirar, pagar, consignar, reclamar toda clase de derechos y obligaciones de la sociedad y, especialmente, cantidades de numerario, dividendos, contribuciones, impuestos, plusvalías y demás; rendir y exigir cuentas, hacer liquidaciones, determinar saldos, aprobar, impugnar y rechazar cuentas, impugnaciones y similares, firmar cartas de pago, recibos y finquitos y exigirlos y retirarlos, ejercitar desahucos, hacer y exigir reparaciones ordinarias y extraordinarias, representar a la poderdante ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas de cualquier país del mundo, incluyendo al Estado, Gobierno Central, Provincial y Municipal, así como organismos y personas, oficiales y particulares, asistir a juntas, reuniones y similares de todas clases, especialmente de copropietarios, socios, codueños, regentes y demás cotitulares o interesados de cualquier clase.

2.- Recibir, retirar, abrir y suscribir correspondencia, ya sea a través de correo o no; hacer, retirar, cobrar, cancelar, modificar y disponer libremente de glos y envíos de todas clases, incluidos los telegráficos, ordinarios y aéreos y ante toda clase de entidades, oficiales y particulares; arrendar, contratar, renovar, cancelar, modificar y, demás, en relación con apartados de correos, los que manejará libremente, abriéndolos, cerrándolos, cuántas veces lo tenga a bien.

3.- Ceder y traspasar toda clase de bienes, derechos y acciones reales y personales, con o sin responsabilidad de los cedentes; hacer, exigir, modificar, ratificar y contratar libremente sobre tasaciones de todas clases y con relación a todos los bienes; fijar créditos supletorios para gastos, daños, perjuicios y demás, con entera libertad; representar y hacer representar créditos, derechos personales y reales y acciones.



Dra. Paola Andrade Torres



mediante bonos, obligaciones, debentures, letras, pagarés y similares, hacer concesiones y renunciaciones por toda causa, incluidas a título gratuito.

4.- Dar y tomar toda clase de opciones sobre cualesquier bienes, derechos y acciones; obligarse y obligar para comprar, vender, gravar, tomar posesión; hacer y aceptar, rechazar, impugnar, condicionar y alterar, donaciones y cesiones a título gratuito. Hacer o concertar toda clase de seguros para bienes propios y ajenos y sobre personas o cosas.

5.- Adquirir, vender, comprar, ceder, pignorar, gravar, entregar, recibir, y manejar libremente toda clase de efectos y valores, cambiarios de comercio, valores, acciones y demás, públicos o no; entregarlos y tomar posesión de los mismos, entregarlos y recibirlos en garantía y retirarlos cuando lo tenga a bien, entregarlos en depósito o en custodia y recibirlos en iguales conceptos; asumir y contraer, modificando y cancelando, así como exigiendo, recibiendo y aceptando garantías, fianzas y toda clase de obligaciones accesorias, ya sean solidarias o mancomunadas a favor de la sociedad y contratar a base del sistema denominado "margin accounts".

6.- Para pagar a nombre de la poderdante, para recibir y firmar los comprobantes correspondientes; para librar y firmar cualquiera otra clase de documentos civiles o comerciales, establecer prórrogas, tasas de intereses, plazos de pagos y cualesquiera otras condiciones o modalidades que el apoderado considere necesarios o convenientes.

7.- Para girar contra las cuentas bancarias que la poderdante mantenga en el presente o abra en el futuro en cualesquiera instituciones bancarias radicadas o establecidas en cualquier parte del mundo; para cerrar dichas cuentas a nombre de la poderdante, para abrir a nombre de la poderdante nuevas cuentas bancarias, en cualesquiera instituciones bancarias radicadas y establecidas en cualquier parte del mundo, ya sea cuentas de depósito ordinario, de crédito bancario o sobregiro, de ahorros o de cualquiera otra índole; para girar contra dichas cuentas bancarias y cerrarlas cuando el apoderado lo estime necesario o conveniente según su exclusivo criterio, lo mismo que para hacer depósitos en dichas cuentas bancarias, en cualquier tipo de moneda.

8.- Comparecer ante toda clase de Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Registros de toda clase, Notarías, oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Gobierno Central, Provincial y Municipal; así como en todos los organismos para oficiales en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, comerciales, económicos, gubernativos, laborales, registrales, fiscales, marítimos y cualesquier otros, y en todos sus grados, instancias y jurisdicciones, promoviendo, instando, contratando, compareciendo, asistiendo, a actos, juicios, vistas y demás trámites, ya sea como actores, demandados, coadyuvantes, oponentes, querellantes, perjudicados o afectados en cualquier modo o por cualquier otro concepto, presentando escritos, documentos, pruebas y absolviendo posiciones en representación de la poderdante, proponiéndoles para que se ordene la práctica de ellas, y actuando en cuanto pudiera hacer el mandante en uso de sus plenos derechos. Establecer recursos de toda clase, oír notificaciones y emplazamientos, incluidos entre aquellos, los ordinarios y

Dra. Paola A. Adriaenssens

Dra. Paola A.



...ordinarios, de nulidad, queja, casación, revisión y, en general, seguir todos los asuntos por todos los trámites e incidencias posibles hasta llegar a resolución definitiva y obtener el cumplimiento o ejecución de ésta, pudiendo iniciar, promover, seguir y apersonarse en toda clase de expedientes, actos, pretensiones, juicios, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones y demás sin limitación alguna, pudiendo también desistir y allanarse en todas y otorgar para los fines dichos y para pleitos en general, poderes en favor de abogados y procuradores con todas las facultades que tengan a bien.

9.- Para firmar y otorgar documentos públicos y privados sin limitación alguna en uso de las facultades que le han sido conferidas y someter a la poderdante a la jurisdicción de determinados Tribunales, juicios y autoridades en general, con renuncia efectiva de todo otro fuero o privilegio.

10.- Para sustituir este poder en todo o en parte cuantas veces lo crea conveniente; revocar total o parcialmente dichas sustituciones y continuar ejerciendo este mandato sin que afecte a ello las expresadas sustituciones y revocaciones y retirar copias de escrituras de toda clase en las que la poderdante tenga o manifieste algún interés.

11.- Conferir poderes especiales y delegar parte de las facultades otorgadas en este mandato y revocarlos, todo bajo la responsabilidad del mandante o delegante en su caso.

12.- Para prestar y recibir préstamos, en dinero o en especies, ambos de cualquier clase y sin limitación alguna, incluyendo sobregiros, descuentos de documentos y cualquier otro avance en dinero; para aceptar, girar, endosar, prorrogar, entregar, descontar, solicitar, recibir, ejecutar, avalar, negociar, cobrar, según sea el caso, cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, aceptaciones, giros, letras de crédito y cualquier otro instrumento mercantil, así como suscribir toda clase de convenios que digan relación o resulten de los documentos antes aludidos.

13.- Comprar, vender, toda clase de bienes muebles e inmuebles, pignorar, asignar, transferir, enajenar, hipotecar, dar en prenda, gravar, limitar, sea por obligaciones propias o de terceros, sin limitación alguna, toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, derechos, acciones, valores mobiliarios, depósitos y otros valores semejantes, incluyendo bienes o derechos por producirse, generarse o cosecharse.

Firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, este día 7 del mes de marzo del año 2008, por virtud de Resolución de Junta de Accionistas de la misma fecha.

*[Handwritten signature]*

*Betty de Seiff*  
 Josefa Maide Betty Arteaga Zambrano, O BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario  
 Pública del Circuito de Panamá, con Cédula No. 7-73-510

CERTIFICO que este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriban, por tanto, sus firmas son auténticas.

Panamá, 25 ABR 2008

TESTIGO TESTIGO

*Benigno Vergara Cárdenas*  
 Notario Público Oclavo







**CERTIFICADO DE LA SECRETARIA**

La suscrita, ISOLDA MORÁN ANRIÁ, Secretaria de INMOOMEGA S.A. ("la Sociedad"), sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, por este medio

**CERTIFICO:**

1. Que la sociedad fue organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 2,592 del 4 de marzo de 2008, Notaría Octava del Circuito de Panamá, e inscrita en las oficinas del Registro Público, Sección Mercantil, Micropelículas a la Ficha 606228, Documento Redi 1303511, desde el 5 de marzo de 2008.
2. Que la cantidad de acciones que puede emitir la Sociedad es de hasta TRESCIENTAS (300) acciones, todas SIN VALOR NOMINAL.
3. Que la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad se encuentran emitidas de la siguiente forma:



CERTIFICADO #	A FAVOR DE	CANTIDAD
	LILIAN DE MUSCHETT	300

4. Que de acuerdo a los registros de la Sociedad, actualmente no existen acciones emitidas AL PORTADOR.

EN FE DE LO CUAL se extiende el presente Certificado, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 27 de abril de 2012. Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 4-103-2337

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

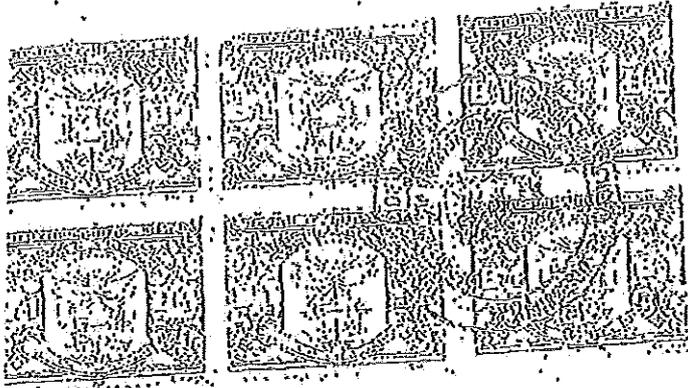
*[Signature]*  
 ISOLDA MORÁN ANRIÁ  
 Secretaria

Panamá, el 2 MAY 2012

*[Signature]* Testigo  
*[Signature]* Testigo



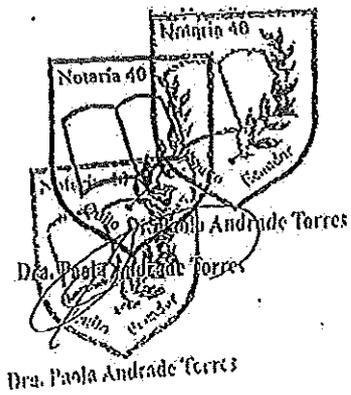
Dra. Paola Andrade Torres



*Benigno J...*  
*Notario*

*35643*

*República de Ecuador*



RAZON: Es compulsa de la copia que en  
foja (s) me fue presentada *la 2*  
Quito a,

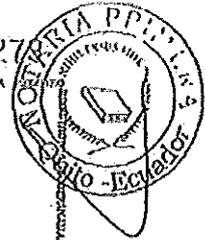
*27. ENERO 2014*

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
*Notaria 40*



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 63927



FAB. 1  
// YAORFAZO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 " 71084

(QUE LA SOCIEDAD)

INDICECA, S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 606228 DOC, 1308511 DESDE EL  
CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO,  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:  
1 ) LUIS E. MONTAÑO G.  
2 ) IBA A. DE RODRIGUEZ  
3 ) XEOLDA MORAN AMRIA

- QUE SUS DIUNATARIOS SON:  
PRESIDENTE : LUIS E. MONTAÑO G.  
TESORERO : IBA A. DE RODRIGUEZ  
SECRETARIO : XEOLDA MORAN AMRIA

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALENAN

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :  
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA  
100 ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL, LAS ACCIONES SERAN AL PORTADOR  
A MENOS QUE SUS RESPECTIVOS BUENOS DESEEN QUE SEAN EMITIDAS A SU NOMBRE

- QUE DICHA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA  
FECHA DE ESCRITURA : 2592,  
FECHA DE LA ESCRITURA : 4 DE MARZO DE 2008  
NOTARIA : NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO  
PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA



FIRMAO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTICUATRO DE ABRIL  
DEL NOVE A LAS OCHO:54 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE \$1. 90.00  
COMPROBANTE NO. 12 - 71084  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 018948  
FECHA: Martes 24, Abril DE 2012  
// YAORFAZO //

*Elizabeth Quijada R*  
ELIZABETH QUIJADA R  
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 octobre 1961

1-Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada R*

3 quien actua en calidad *certificadora*

4 y esta revestido del sello/ombra de

Notaria de *ECHECOT* CERTIFICADO 26 ABR 2012

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Sello/ombra de *ECHECOT*

9 No. Firma *018948*

10 No. Documento *71084*

11 No. Expediente *018948*

12 No. Expediente *018948*

13 No. Expediente *018948*

14 No. Expediente *018948*

15 No. Expediente *018948*

16 No. Expediente *018948*

17 No. Expediente *018948*

18 No. Expediente *018948*

19 No. Expediente *018948*

20 No. Expediente *018948*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
6 foja (s) me fue presentada  
Quito a,

20 MAR 2015

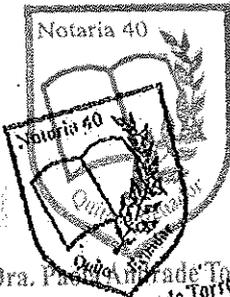
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el documento que me fue presentado  
en 7 Fojas Útil(es)  
Quito a 12 FEB 2016  
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Es compulsada de la copia que en  
4 foja (s) me fue presentada  
Quito a,

20 FEB 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres